



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1457/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Heraldo René BOSCH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1457/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1457/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Materiales, Tecnología de Fabricación y Automación Industrial, sin tener aprobadas sus correlativas Matemática, Mecánica I y Electrónica, al alumno Heraldo René BOSCH, Legajo N°



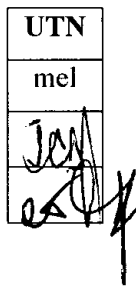
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

102549, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1483/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS/BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior